



FICHA TÉCNICA DE PRODUCTOS Y SERVICIOS PROMOCIÓN DE AGENTES Y PRÁCTICAS CULTURALES Y RECREODEPORTIVAS

Código: SEG-PR-03-FR-01
 Versión: 01
 Fecha: 03/08/2022

Fecha de actualización de la información : Septiembre de 2022						Versión:	01		TIPO DE REQUISITO		CRITERIOS DE ACEPTACIÓN	TRATAMIENTO	RESPONSABLE TRATAMIENTO PRODUCTO O SERVICIO	RESPONSABLE DE VERIFICAR EL TRATAMIENTO DEL PRODUCTO O SERVICIO A ENTREGAR		
NOMBRE PROCESO	NOMBRE DEPENDENCIA	DOCUMENTO RELACIONADO	PRODUCTO O SERVICIO	DESCRIPCIÓN PRODUCTO O SERVICIO	GRUPOS DE VALOR	CARACTERÍSTICAS PRODUCTO/SERVICIO	DESCRIPCIÓN CARACTERÍSTICA	OV	L	I					O	
PROMOCIÓN DE AGENTES Y PRÁCTICAS CULTURALES Y RECREODEPORTIVAS	Dirección de Arte, Cultura y Patrimonio Subdirección de Gestión Cultural y Artística	Resolución semestral con estado de ciudadanos, puntaje y cálculo actual	Beneficios Económicos Periódicos a Creadores y Gestores Culturales - BEPS	Otorgar el 10% del recado anual de recusas de la Estampilla Proclutura a los ciudadanos que acrediten la condición de creador y gestor cultural como actividad principal, para el acceso al Servicio Social Complementario de Beneficios Económicos Periódicos-BEPS mediante las modalidades de anualidad vitalicia y/o motivación al aforro.	Creadores y Gestores culturales que cumplen los requisitos del Decreto 2012 de 2017 y 823 de 2021	Claro	La información debe transmitirse a los creadores y gestores interesados de forma tal que estos comprendan la información, requisitos y condiciones de participación.	X	X			Cumplimiento de la normatividad vigente. Debe ser clara la información, requisitos y condiciones para acceder al beneficio, y la documentación técnica que corresponda al proceso de inscripción.	Corrección: Verificación y ajuste de los requisitos, condiciones y documentos para inscribirse al beneficio, antes del corte.	Profesional de la Subdirección de Gestión Cultural y Artística	Subdirector(a) de Gestión Cultural y Artística	
						Legal	El trámite que se adelanta debe ajustarse a lo indicado en los Decretos 2012 de 2017 y 823 de 2021 y la resolución 2260 de 2018.									Cumplimiento de la normatividad vigente. Debe ser clara la información, requisitos y condiciones para acceder al beneficio, y la documentación técnica que corresponda al proceso de inscripción.
						Veraz	La información resultante de la verificación de los documentos que soportan el trámite para que el creador o gestor cultural pueda acceder a los Beneficios Económicos Periódicos-BEPS, corresponde con la información enviada al Ministerio de Cultura.									
PROMOCIÓN DE AGENTES Y PRÁCTICAS CULTURALES Y RECREODEPORTIVAS	Dirección de Arte, Cultura y Patrimonio Subdirección de Gestión Cultural y Artística	N/A	VIARTE (Ventanilla Única de Implantaciones Artísticas en el Espacio Público)	El proceso inicia con la orientación técnica en relación a la implantación, el traslado o la donación de expresiones artísticas de carácter permanente en el espacio público, y finaliza con la expedición del acto administrativo que adopta la decisión del Comité Distrital del Espacio Público - CDEP.	Artistas, empresas privadas o entidades distritales que tienen el interés de realizar implantaciones, traslados o donaciones de expresiones artísticas de carácter permanente en el espacio público (esculturas, bustos, placas, monumentos)	Claro	La orientación personalizada en relación para la implantación, el traslado y/o la donación de expresiones artísticas de carácter permanente en el espacio público, debe presentar al interesado el procedimiento VIARTE y los temas que se deben incluir en el proyecto a radicar ante la Ventanilla Única de Implantaciones Artísticas en el Espacio Público -VIARTE.	X	X		Cumplimiento de la normatividad vigente. Debe ser clara la información, requisitos y condiciones para realizar el trámite.	Corrección - Reprocesos: Verificación y ajuste de los requisitos, condiciones y documentos, realizar nueva verificación técnica del proyecto.	Profesional de la Subdirección de Gestión Cultural y Artística	Subdirector(a) de Gestión Cultural y Artística		
						Legal	El trámite que se adelanta debe ajustarse a lo indicado en el Decreto Distrital 149 de 2019								Cumplir con lo establecido en ley Decreto 149 de 2019.	Corrección - Reprocesos: Ajustar el acto administrativo para dar conformidad.
						Oportunidad	Se realiza la verificación técnica del proyecto de acuerdo con el formato y los requisitos establecidos del proyecto radicado en la Ventanilla Única de Implantaciones Artísticas en el Espacio Público - VIARTE, y se da respuesta al solicitante de acuerdo con los términos de ley.									
PROMOCIÓN DE AGENTES Y PRÁCTICAS CULTURALES Y RECREODEPORTIVAS	Subdirección de Gestión Cultural y Artística	N/A	Apoyo a la Profesionalización de artistas	Brindar estímulos económicos para la permanencia en programas de formación relacionados con arte, cultura y patrimonio. Acompañamiento técnico para el fortalecimiento de proyectos de gestión cultural.	Jóvenes estudiantes de educación superior en programas de Arte, Cultura y Patrimonio	Accesible	Los estímulos ofertados a través de la beca para la profesionalización de artistas deben permitir la participación de los estudiantes en programas de formación de arte, cultura y patrimonio, en cumplimiento del principio de igualdad de oportunidades de las personas, buscando que diferentes tipos de agentes del sector puedan participar desde sus propias áreas de conocimiento.	X	X		En el documento de Formulación de la convocatoria se define quiénes pueden participar: persona natural y requisitos	Corrección: Verificar y solicitar el ajuste de la convocatoria para el cumplimiento de las condiciones establecidas para el programa antes de ser publicada	Profesional de la Subdirección de Gestión Cultural y Artística	Subdirector(a) de Gestión Cultural y Artística		
						Claro	La oferta de la beca para la profesionalización de artistas debe transmitirse a los grupos interesados de forma tal que estos comprendan la información y las condiciones de participación de la convocatoria.								Cumplimiento de la normatividad vigente. Debe ser clara el objetivo del estímulo, deberes y derechos de los ganadores y la documentación técnica que corresponda a la convocatoria.	Corrección: Verificación y ajuste de los requisitos, condiciones y documentos para el cumplimiento de las condiciones establecidas para el programa antes de ser publicada
						Legal	La oferta de estímulos se efectúa en cumplimiento con la Ley 397 de 1997 (Ley General de Cultura), la cual desarrolla en sus artículos 17 y 18 la competencia otorgada al Estado, por intermedio del Ministerio de Cultura y de las entidades territoriales, para fomentar la creación, la actividad artística y cultural, la investigación y para fortalecer las expresiones culturales por medio de la creación de programas para el otorgamiento de estímulos especiales.									
PROMOCIÓN DE AGENTES Y PRÁCTICAS CULTURALES Y RECREODEPORTIVAS	Subdirección de Gestión Cultural y Artística	N/A	Cualificación de agentes del sector cultural y ciudadanía en general	Oferta de cursos y talleres en temas de arte y cultura para la cualificación ciudadana. Programas de formación en articulación con entidades públicas	Ciudadanos interesados en las necesidades y realidades del sector cultural, artístico, y patrimonial.	Accesible	Los cursos y talleres ofertados deben permitir la participación de los distintos agentes que conforman el sector, en cumplimiento del principio de igualdad de oportunidades de las personas, buscando que diferentes tipos de agentes del sector puedan participar desde sus propias áreas de conocimiento.	X	X		En el documento de Formulación de la convocatoria se define quiénes pueden participar: persona natural y requisitos	Corrección: Verificar y solicitar el ajuste de la convocatoria para el cumplimiento de las condiciones establecidas para el programa antes de ser publicada	Profesional de la Subdirección de Gestión Cultural y Artística	Subdirector(a) de Gestión Cultural y Artística		
						Pertinente	La oferta de cursos y talleres debe corresponder a las necesidades y realidades del sector cultural, artístico, y patrimonial.								Las condiciones generales de participación deben contemplar el balance de participantes certificados.	Corrección: Se realizan los ajustes a la oferta de cursos y talleres.
PROMOCIÓN DE AGENTES Y PRÁCTICAS CULTURALES Y RECREODEPORTIVAS	Dirección de Lectura y Bibliotecas	PR-TCLUB v1 Prácticas de Formación	Formación	a) Espacio generador de conocimiento para la apropiación de la Cultura Escrita en los territorios. b) Diseño y desarrollo de una oferta de formación dirigida a los Mediadores de BiblioRed. c) La Formación potencializa las habilidades en la mediación de la lectura, la escritura y la calidad.	<ul style="list-style-type: none"> Mediadores de Bibliotecas Mediadores de estrategias móviles Mediadores de Espacios Alternativos de Lectura Mediadores de Cultura Digital e Innovación 	<ul style="list-style-type: none"> Pertinente Práctico Accesible Continuidad 	<ul style="list-style-type: none"> La ruta de formación corresponde al perfilamiento previo del equipo de mediadores de BiblioRed que incluye un set de conocimientos, habilidades y actitudes que determinan los contenidos de la misma, de esta manera aseguramos su pertinencia. La ruta de formación, en su diseño y metodología, pretende brindar al equipo de mediadores, herramientas que puedan usar en la cotidianidad de su quehacer. El cronograma de la ruta de formación se diseña considerando la distribución de tareas, que permite las condiciones de infraestructura y procedimiento, además del seguimiento de las sistematizaciones por parte del equipo de mediadores. La ruta de formación hace parte de un proceso dirigido a la profesionalización del oficio de la mediación, por esta razón está enfocada en ciclos que garanticen la continuidad de los conocimientos adquiridos. 	X	X		<ul style="list-style-type: none"> La oferta de formación resulta de la caracterización de las necesidades lectoras de los ciudadanos y de los perfiles de los mediadores. Contribuye al propósito de las condiciones ideales de desempeño de los mediadores. Incorpora recursos y experiencia desde el hacer sumado a la presencia de expertos y expertas en mediación de lectura dentro de grupos con enfoque poblacional diferencial. Coincide con las tendencias actuales y el estado del Arte en el área de desempeño Responde a los objetivos de desarrollo sostenible y a los objetivos del plan de desarrollo distrital, en lo relacionado con acceso a la cultura escrita y a la educación. Apoya la implementación y el desarrollo de la Política de Lectura, Escritura y Calidad junto con el plan Leer para la vida. 	Se tendrá en cuenta la retroalimentación que hacen los usuarios de las acciones y programas de los mediadores. De igual modo, las sugerencias de los mediadores y mediadoras.	Líder de la Escuela de Lectores	Director de Lectura y Bibliotecas-Líder de la Escuela de Lectores		



FICHA TÉCNICA DE PRODUCTOS Y SERVICIOS PROMOCIÓN DE AGENTES Y PRÁCTICAS CULTURALES Y RECREODEPORTIVAS

Código: SEG-PR-03-FR-01
 Versión: 01
 Fecha: 03/08/2022

Fecha de actualización de la información : Septiembre de 2022					Versión:	01	TIPO DE REQUISITO				CRITERIOS DE ACEPTACIÓN	TRATAMIENTO	RESPONSABLE TRATAMIENTO PRODUCTO O SERVICIO	RESPONSABLE DE VERIFICAR EL TRATAMIENTO DEL PRODUCTO O SERVICIO A ENTREGAR
NOMBRE PROCESO	NOMBRE DEPENDENCIA	DOCUMENTO RELACIONADO	PRODUCTO O SERVICIO	DESCRIPCIÓN PRODUCTO O SERVICIO	GRUPOS DE VALOR	CARACTERÍSTICAS PRODUCTO/SERVICIO	DESCRIPCIÓN CARACTERÍSTICA	GV	L	I				
PROMOCIÓN DE AGENTES Y PRÁCTICAS CULTURALES Y RECREODEPORTIVAS	Dirección de Fomento	PCR-PR-01 Preparación de Convocatorias PCR-PR-02 Expedición de Actos Administrativos de Convocatorias PCR-PR-03 Publicación e inscripción a las convocatorias PCR-PR-04 Revisión de documentación administrativa y técnica de participantes PCR-PR-05 Selección de jurados a las convocatorias PCR-PR-06 Selección y seguimiento a ganadores	Estímulo para ser jurado	Es un reconocimiento que se da a expertos de amplia trayectoria e idoneidad, quienes, en calidad de jurados, evalúan las propuestas participantes en las diferentes convocatorias.	Personas naturales con experiencia en el ámbito cultural Entidades del Sector	Pertinente	El jurado debe ser seleccionado de acuerdo con los criterios preestablecidos en las condiciones generales de participación del Banco de Jurados.				X	Corrección: En caso de que, utilizados todos los procedimientos de búsqueda en el BANCO DE JURADOS, el comité de evaluación de jurados no identifique un participante para conformar el grupo de jurados (ya sea principal o suplente) que cumple con el perfil requerido para evaluar una convocatoria, podrá designarlo de manera directa dejando constancia de las razones, en los registros del sistema o las actas que documentan el proceso.	Comité evaluador del área misional responsable de la convocatoria	Comité evaluador del área misional responsable de la convocatoria
PROMOCIÓN DE AGENTES Y PRÁCTICAS CULTURALES Y RECREODEPORTIVAS	Dirección de Fomento	PCR-PR-07 Programa Distrital de Apoyos Concertados	Cofinanciación de Proyectos artísticos y/o culturales	Es una estrategia para promover y apoyar la realización de proyectos de iniciativa privada y de interés público, acordes con el Plan de Desarrollo Distrital vigente y encaminados a fomentar y dinamizar las prácticas artísticas, culturales, patrimoniales y de cultura ciudadana en la ciudad de Bogotá. El programa se implementa mediante la conformación de un banco de proyectos presentados por organizaciones sin ánimo de lucro, de derecho privado y de reconocida idoneidad.	Personas jurídicas sin ánimo de lucro y de derecho privado que realicen programas y proyectos de carácter cultural y/o artístico Entidades del Sector	Accesible Pertinente Legal	El Programa Distrital de Apoyos Concertados, debe permitir la participación de las distintas personas jurídicas sin ánimo de lucro y de derecho privado que realicen programas y proyectos de carácter cultural, en cumplimiento del principio de igualdad de oportunidades. Son criterios acordes con las características del programa y de conformidad con los Lineamientos del Proceso de Fomento Sector Cultura, Recreación y Deporte. La cofinanciación de Proyectos artísticos y/o culturales se efectúa a través de contratos de apoyo que deben suscribirse y ejecutarse de conformidad con la normatividad vigente.	X	X	X		Informar al Cliente: En caso de que uno de los participantes no haga parte de la población objetivo de la convocatoria, se debe informar que no se puede entregar el apoyo concertado. Informar al Cliente: Informar que no se puede entregar el apoyo concertado. Corrección: Efectuar las modificaciones contractuales que se requiera	Grupo Evaluador de la Convocatoria Profesional de la Dirección de Fomento	Directora(a) de Fomento Director(a) de Fomento
PROMOCIÓN DE AGENTES Y PRÁCTICAS CULTURALES Y RECREODEPORTIVAS	Dirección de Fomento	MN-FOM-01- Lineamientos Procesos de Fomento Sector Cultura, Recreación y Deporte	Alianzas Estratégicas	Es una estrategia para implementar proyectos surgidos de una iniciativa pública o mixta y acordes con el Plan de Desarrollo Distrital vigente, en alianza con una entidad privada sin ánimo de lucro con trayectoria y reconocida idoneidad en el sector artístico, cultural o patrimonial.	Entidades Sin Animo de Lucro con trayectoria y reconocida idoneidad en el sector artístico, cultural o patrimonial. Entidades adscritas y vinculadas	Pertinente	Que corresponda con las dinámicas del sector y el Plan de Desarrollo Distrital.		X			La alianza debe cumplir con los criterios definidos MN-FOM-01- Lineamientos Procesos de Fomento Sector Cultura, Recreación y Deporte, los cuales son verificados y aprobados por parte del comité de Fomento. Corrección -Reproceso: Revisar el documento para que pueda cumplir con los criterios establecidos.	Profesional de la Dirección de Fomento	Director(a) de Fomento
PROMOCIÓN DE AGENTES Y PRÁCTICAS CULTURALES Y RECREODEPORTIVAS	Dirección de Fomento	MN-FOM-01- Lineamientos Procesos de Fomento Sector Cultura, Recreación y Deporte	Fortalecimiento de competencias a agentes del Sector	Estrategias que fomentan el fortalecimiento de capacidades a los diferentes agentes que hacen parte del proceso, aportando así a la construcción de la equidad social, al reconocimiento de la diversidad cultural y al desarrollo de relaciones de convivencia interculturales en la ciudad.	Agentes del Sector artístico y cultural (beneficiarios del Portafolio Distrital de Estímulos (PDE), Jurados de las convocatorias del PDE, artistas de todas las áreas artísticas, libres, referentes o gestores de cultura y funcionarios de las entidades del Sector)	Accesible	Los procesos formativos que se adelanten en el marco del fortalecimiento de los agentes del sector consideran un libre acceso a interesados para poder participar.		X			El proceso debe cumplir con los criterios definidos MN-FOM-01- Lineamientos Procesos de Fomento Sector Cultura, Recreación y Deporte, los cuales son verificados y aprobados por parte del comité de Fomento. Corrección -Reproceso: Revisar el proceso formativo para que pueda cumplir con los criterios establecidos.	Profesional de la Dirección de Fomento	Director(a) de Fomento
PROMOCIÓN DE AGENTES Y PRÁCTICAS CULTURALES Y RECREODEPORTIVAS	Dirección de Personas Jurídicas	PCR-PR-08 - Reconocimiento personería jurídica y reforma estatutaria	Reconocimiento de personería jurídica	A través del reconocimiento de personería jurídica los Organismos deportivos vinculados al Sistema Nacional del Deporte que así lo deseen, nacen a la vida jurídica, lo cual los hace sujetos de derechos y obligaciones.	Organismos deportivos vinculados al Sistema Nacional del Deporte con domicilio en el Distrito Capital	Legal	El reconocimiento de personería jurídica se expide atendiendo la normatividad legal vigente.	X			X	Corrección - Reproceso: Ajustar el acto administrativo de acuerdo a las observaciones del Director de Personas Jurídicas	Profesional de la Dirección de Personas Jurídicas	Director (a) de Personas Jurídicas
						Oportunidad	El reconocimiento de personería jurídica se gestiona en los términos establecidos en la norma vigente sobre la materia.	X	X	Información al Cliente: Comunicar al usuario que se requiere ampliar el término de respuesta.	Profesional de la Dirección de Personas Jurídicas	Director (a) de Personas Jurídicas		
	Dirección de Personas Jurídicas	PCR-PR-09 - Reconocimiento personería jurídica y reforma estatutaria	Aprobación e inscripción de reformas estatutarias	Es un requisito de publicidad y oponibilidad frente a terceros, respecto de las reformas estatutarias adoptadas por los organismos deportivos y recreativos.	Organismos deportivos vinculados al Sistema Nacional del Deporte con domicilio en el Distrito Capital	Legal	La aprobación e inscripción de reformas estatutarias se gestiona en los términos establecidos en la norma vigente.	X			X	Corrección - Reproceso: Ajustar el acto administrativo de acuerdo a las observaciones del Director de Personas Jurídicas	Profesional de la Dirección de Personas Jurídicas	Director (a) de Personas Jurídicas
						Oportunidad	La aprobación e inscripción de reformas estatutarias se gestiona en los términos establecidos en la norma vigente.	X	X	Información al Cliente: Comunicar al usuario que se requiere ampliar el término de respuesta.	Profesional de la Dirección de Personas Jurídicas	Director (a) de Personas Jurídicas		
	Dirección de Personas Jurídicas	PCR-PR-12 - Inscripción de dignatarios	Inscripción de dignatarios	Es el trámite a través del cual se inscribe el Representante Legal y demás dignatarios de los Organismos deportivos vinculados al Sistema Nacional del Deporte	Organismos deportivos vinculados al Sistema Nacional del Deporte con domicilio en el Distrito Capital	Legal	La inscripción de dignatarios se expide atendiendo la normatividad vigente.	X			X	Corrección - Reproceso: Ajustar el acto administrativo de acuerdo a las observaciones del Director de Personas Jurídicas	Profesional de la Dirección de Personas Jurídicas	Director (a) de Personas Jurídicas
						Oportunidad	La inscripción de dignatarios se gestiona en los términos establecidos en la norma vigente.	X	X	Información al Cliente: Comunicar al usuario que se requiere ampliar el término de respuesta.	Profesional de la Dirección de Personas Jurídicas	Director (a) de Personas Jurídicas		
	Dirección de Personas Jurídicas	PCR-PR-10 - Registro de sellos y libros	Registro y sello de libros de actas	Es un trámite a través del cual se registran y sellan los libros de actas de asambleas y de comité ejecutivo de los Organismos deportivos vinculados al Sistema Nacional del Deporte con domicilio en el Distrito Capital	Organismos deportivos vinculados al Sistema Nacional del Deporte con domicilio en el Distrito Capital	Legal	El registro y sello de libros de acta se realiza atendiendo la normatividad vigente.	X			X	Corrección - Reproceso: Ajustar el oficio de respuesta al usuario de acuerdo a las observaciones del Director de Personas Jurídicas	Profesional de la Dirección de Personas Jurídicas	Director (a) de Personas Jurídicas
						Oportunidad	La inscripción de dignatarios se gestiona en los términos establecidos en la norma vigente.	X	X	Información al Cliente: Comunicar al usuario que se requiere ampliar el término de respuesta.	Profesional de la Dirección de Personas Jurídicas	Director (a) de Personas Jurídicas		
	Dirección de Personas Jurídicas	PCR-PR-11 - Certificado de existencia y representación legal ESAL	Certificado de existencia y representación legal	Es un trámite en virtud del cual se certifica la existencia y representación legal de los Organismos deportivos vinculados al Sistema Nacional del Deporte con domicilio en el Distrito Capital	Organismos deportivos vinculados al Sistema Nacional del Deporte con domicilio en el Distrito Capital	Legal	El certificado de existencia y representación legal se expide atendiendo la normatividad vigente.	X			X	Corrección - Reproceso: Ajustar el certificado de existencia y representación legal de acuerdo a las observaciones del Director de Personas Jurídicas	Profesional de la Dirección de Personas Jurídicas	Director (a) de Personas Jurídicas
						Oportunidad	El certificado de existencia y representación legal se gestiona en los términos establecidos en la norma vigente.	X	X	Información al Cliente: Comunicar al usuario que se requiere ampliar el término de respuesta.	Profesional de la Dirección de Personas Jurídicas	Director (a) de Personas Jurídicas		
GESTIÓN JURÍDICA	Dirección de Personas Jurídicas	JUR-PR-11 Procedimiento Certificado de Inspección, Vigilancia y Control	Certificado de Inspección, Vigilancia y Control	Certificar el cumplimiento formal de las obligaciones jurídicas, financieras y contables de las entidades sin ánimo de lucro con fines culturales, deportivos o recreativos registrados en la Cámara de Comercio y que no pertenecen al Sistema Nacional del Deporte	Entidades sin ánimo de lucro, con fines culturales, recreativos y deportivos, registradas en la Cámara de Comercio de Bogotá y que no pertenecen al Sistema Nacional del Deporte	Legal	El certificado de Inspección, Vigilancia y Control se expide atendiendo la normatividad vigente.	X			X	Corrección - Reproceso: Ajustar el Certificado de Inspección, Vigilancia y Control de acuerdo a las observaciones del Director de Personas Jurídicas	Profesional de la Dirección de Personas Jurídicas	Director (a) de Personas Jurídicas
						Oportunidad	Certificado de Inspección, Vigilancia y Control se gestiona en los términos establecidos en la norma vigente.	X	X	Información al Cliente: Comunicar al usuario que se requiere ampliar el término de respuesta.	Profesional de la Dirección de Personas Jurídicas	Director (a) de Personas Jurídicas		